

EJERCICIO DE LA DOBLE NACIONALIDAD AL MOMENTO DE INGRESO AL PAIS

La persona que desee ejercer el derecho a la doble nacionalidad, debe justificar su condición el momento de su ingreso al país, presentando dos pasaportes, uno ecuatoriano y otro de cualquier otro país.

Cabe mencionar que la nacionalidad ecuatoriana puede ser probada no sólo con el pasaporte, también se puede presentar la cédula de identidad, la Inscripción de Nacimiento realizada en un Consulado, etc. Una vez probada la doble nacionalidad, los dos pasaportes se sellan con las siglas DN.

Gracias a la doble nacionalidad, la persona puede permanecer en el país el tiempo que desee, sin necesidad de visa ni pago de multas posteriores.

Si por alguna razón, la persona no justificó la doble nacionalidad al momento de su ingreso al país, puede hacerlo a la salida, presentando la documentación que justifique su nacionalidad ecuatoriana y un documento de viaje de la otra nacionalidad que reemplaza la visa al país de destino.